



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PAUCARTAMBO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CONVOCATORIA (ESTUDIO DE MERCADO)

La unidad de gestión educativa Local Paucartambo, requiere seleccionar a una persona natural o jurídica que brinde el servicio de internet para las 17 instituciones Educativas focalizadas del ámbito de la UGEL Paucartambo, de acuerdo a los términos de referencia adjunto.

1.- IMPORTANTE

En los términos de referencia, indica explícitamente que el servicio de internet es la instalación y servicio mensual para las instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Paucartambo.

Presentar los siguientes anexos para la presentación de ofertas.

- FUT o Solicitud.
- Copia de DNI del representante legal.
- Anexos 01, 02 y 03.
- Documentos que acrediten la experiencia del postor.

2. GRONOGRAMA DE PRESENTACION DE SOBRES

ETAPAS	FECHAS
Convocatoria	03 y 04 de abril del 2024, página Web y portal de la UGEL Paucartambo.
Presentación de propuesta económica) Formato de cotización expedida por la oficina de Abastecimiento)	05 de abril del 2024.

3.- REQUISITOS DE CONTRATACION QUE DEBERA CUMPLIR EL POSTOR

- El postor deberá tener registro Nacional de proveedores (RNP), en el rubro de servicios, con vigencia durante la presentación del servicio.
- El postor deberá tener RUC vigente en la condición de activo y habido.
- El postor deberá tener en cuenta CCI vinculado al RUC.
- El postor no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.

NOTA: La propuesta económica y demás requisitos deberán ser presentados por MESA DE PARTES de la UGEL Paucartambo, los documentos a adjuntar serán copia simple (en físico).

EL SERVICIO ES A TODO COSTO.

01 de febrero del 2024

ATENTAMENTE.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001524

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha : 21/02/2024	Moneda : S/.	
Concepto :			

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	870500030019	SERVICIO DE INTERNET ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LA UGEL PAUCARTAMBO. - 10 MESES PARA 15 INSTITUCIONES EDUCATIVAS. - 05 MESES PARA 02 INSTITUCIONES EDUCATIVAS. SEGUN TDR ADJUNTO.	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Cusco

Gerencia Regional de Educación Cusco

Unidad de Gestión Educativa Local Paucartambo



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO NRO 1

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señor:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – PAUCARTAMBO.

El que suscribe,

Identificado con

RUC N°:

Domicilio Real	:	
Correo Electrónico	:	
Teléfono Fijo	:	Teléfono Móvil :

Declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que, no me encuentro bajo ninguna causal de prohibición y/o impedimento o inhabilitado ni administrativa ni judicialmente para contratar con el Estado, ni en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria que determine mi imposibilidad de ser contratado por el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 7° de su Reglamento.
2. Conozco, acepto y me someto a los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas establecidas en la presente contratación.
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en la presente contratación.
4. Me comprometo a mantener la oferta presentada hasta la notificación de la OS u OC, en caso de resultar seleccionado/a para la atención de la prestación.
5. Que, participo sin mediar acuerdo alguno que afecte la libre competencia.
6. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, así como la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
7. En caso de emitirse la Orden de Compra o Servicio a nuestro favor, se autoriza a la UGEL Paucartambo de notificar la OC u OS al correo electrónico arriba indicado, el cual estará operativo las 24 horas. Asimismo, recibida la Orden, el suscrito se obliga a confirmar la recepción de la misma mediante un correo electrónico de respuesta en la misma fecha del envío. En caso de no enviarse la respuesta de confirmación, el que suscribe tiene conocimiento que la OS u OC se entiende notificada en la fecha de envío al correo electrónico brindado.
8. Que, al cotizar se tiene conocimiento de la penalidad de hasta el 10% que deberá ejecutarse al no cumplir con los plazos establecidos conforme al artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
9. No he ofrecido u otorgado, ni ofreceré, ni otorgaré ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o sus familiares, o socios comerciales, a fin de obtener el objeto de la presente contratación. Asimismo, confirmo no haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, y de resultar ganador de la presente contratación, me obligo a dejar de percibir dichos ingresos durante el periodo del presente servicio.
10. No laborar ni pertenecer a empresas cuya sanción administrativa del Tribunal de Contrataciones del Estado se encuentre vigente.
11. Que, la información consignada en el Registro Nacional de Proveedores se encuentra actualizada.

Paucartambo,de.....del 20.....



Firma y sello del Proveedor



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Cusco

Gerencia Regional de Educación Cusco

Unidad de Gestión Educativa Local Paucartambo



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO NRO 3

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

SEÑOR:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PAUCARTAMBO

Yo,,
identificado(a) con DNI N°, representante legal de (en caso
corresponda).....
....., con RUC N° y con domicilio
en.....
.....; en calidad de proveedor(a) o empresa proveedora de servicios y/o bienes a la Unidad de
Gestión Educativa Local - Paucartambo.

ASUMO LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

1. Observar y cumplir, en lo que corresponda, la Ley del Código de Ética de la Función Pública, así como las normas vigentes sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, en la prestación de las actividades, servicios y/o bienes que corresponda realizar.
2. Actuar conforme los valores institucionales de la Unidad de Gestión Educativa Local - Paucartambo, principios y deberes éticos, que aportan a una cultura de integridad pública en la Entidad, priorizando el interés público sobre el interés personal.
3. Denunciar cualquier acto de corrupción que conozca con ocasión de la prestación de servicios, bienes y/o realización de actividades, conforme a las normas internas que emita la Unidad de Gestión Educativa Local - Paucartambo y cualquier otro acto que transgreda la normativa que rige la administración pública.

Paucartambo,..... dede 20.....

Firma y sello del Proveedor





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PAUCARTAMBO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE ACCESO A INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL PAUCARTAMBO

1. ÁREA USUARIA

Área de Gestión pedagógica de la UGEL PAUCARTAMBO

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de conexión y suministro de internet fijo de banda ancha para 17 Locales Educativos de EBR (15 de las II.EE. focalizadas comprenden de enero a diciembre 2024 y 2 de las II.EE. focalizadas comprenden a partir de agosto a diciembre 2024) del ámbito de la Unidad Ejecutora 309 Educación Paucartambo-2024.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Proveer y mejorar el servicio de conectividad a internet a locales educativos, para que accedan a las diversas herramientas tecnológicas de Internet, su uso, aprovechamiento para potenciar el servicio educativo, según las necesidades pedagógicas y formativas, que apoye la consecución de los planes estratégicos del Ministerio de Educación relacionados al mejoramiento de la cantidad y calidad de contenidos educativos para los docentes y estudiantes.

4. ANTECEDENTES

Aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora 309, correspondiente al periodo 2024.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una empresa que suministre e instale el servicio de conexión a internet fijo para 17 Locales Educativos de EBR del ámbito de la Unidad Ejecutora 309 Educación Paucartambo-2024.

6. ALCANCE, CARACTERÍSTICAS Y SOPORTE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

6.1. ALCANCE DEL SERVICIO

Contar con un servicio de internet fijo de fibra óptica o satelital para 17 Locales Educativos de EBR, con uso de Reuter para acceso interno, por un periodo de hasta el 31 de diciembre 2024.

Para ello deberá considerar los Locales Educativos del Anexo N°1.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

6.2. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS Y CONDICIONES:

- a) Este servicio requiere de un servicio de internet fijo de fibra óptica o satelital, con provisión de un equipo Reuter, con capacidad de soportar la conexión de por lo menos 30 equipos concurrente indicados en el Anexo N°1.
- b) Los equipos de comunicaciones a instalar por parte del contratista se deben encontrar tecnológicamente vigentes y nuevos.
- c) El proveedor debe brindar y configurar un equipo Reuter que permita la configuración del servicio DHCP y servidores DNS.
- d) Considerando que el propósito del servicio está relacionado al servicio educativo que se presta en el local educativo, se debe contemplar lo dispuesto en la Ley 30254, Ley de Promoción para el Uso Seguro y Responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones por Niños, Niñas y Adolescentes, se deben implementar políticas de seguridad (filtro de contenidos) que permita bloquear tráfico categorizado como peer to peer, juegos, pornografía, botnet, proxy, violencia y otros de contenido malicioso.
- e) El medio de transmisión usado para el presente servicio será acorde a la cobertura del contratista u operador para este servicio: HFC o Radio Enlace o FTTH (Fibra óptica) o Satelital.
- f) Se deben considerar los valores de ancho de banda mínimos (según medio de transmisión) que se encuentra listado en el Anexo N°1, con una capacidad de transmisión ilimitada de internet.
- g) Se requiere tener acceso a un portal, interfaz web o similar a fin de monitorear la disponibilidad, el consumo de ancho de banda del servicio en mención.
- h) El proveedor proporcionará un usuario y contraseña con privilegios de lectura con el propósito de que el personal especializado de la UGEL pueda revisar las configuraciones y verificación del servicio, este acceso debe ser a través de interfaz Web segura.

6.3 SOPORTE Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

- a) El contratista debe tener un Centro de Atención de Averías que funcione las 24 horas (24x7x365), incluyendo días feriados y/o fines de semana donde se brindará un ticket por cada incidente reportado.
- b) El contratista debe contar con un centro de atención telefónica de soporte o un número de teléfono fijo para el registro de incidentes, este debe de estar disponible durante el plazo de ejecución del servicio.
- c) El contratista ante la generación de un incidente, en cualquiera de los servicios, debe proporcionar un ticket para el seguimiento respectivo.

7. RESPONSABILIDADES

- El proveedor del servicio deberá contar con sus propios recursos de equipos y productos que estimen necesario para la prestación del servicio.
- En caso de cambio de sede u lugar de instalación inicial dentro del periodo de contrato,



**GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO**

UGEL PAUCARTAMBO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

el proveedor asumirá a todo costo el traslado del servicio.

8. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO:

La fuente de financiamiento estará de acuerdo al código de pliego 446 del gobierno regional de departamento del cusco, código de ejecutora 309 UGEL PAUCARTAMBO.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

9.1. LUGAR:

El servicio solicitado será implementado en las direcciones de los locales educativos considerados en el Anexo N°1.

9.2. PLAZOS:

9.2.1 INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SERVICIO:

El plazo para la instalación y configuración del servicio será de hasta (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato o notificación de la orden de servicio.

9.2.2. EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo para la ejecución del presente servicio es a partir de la fecha del contrato hasta el 31 de diciembre 2024 contados a partir del día siguiente de instalado el servicio y configurado el(los) equipo(s).

10. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

El servicio es a todo costo, asumido íntegramente por el proveedor, incluyendo los materiales, accesorios, componentes y el equipamiento necesario para la instalación y configuración del servicio de conexión a internet.

11. RECURSOS Y FACILIDADES A PROVEER POR LOS LOCALES EDUCATIVOS:

- a) El personal de la UGEL y de los locales educativos se encargarán de coordinar todas las facilidades de acceso a los locales mencionados, a fin de que el personal del contratista pueda efectuar la implementación del servicio.
- b) En cada local educativo se proveerá los espacios de instalación respectivos y acceso a un puerto de conexión con la red LAN local (opcional).
- c) Se proveerá suministro eléctrico de 220VAC 50-60 Hz, para el equipamiento a ser instalados por el contratista.

12. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

12.2. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La UGEL y el responsable de cada local educativo coordinarán con el proveedor durante la etapa de instalación y configuración de cada uno de los servicios contratados.

La UGEL también coordinará con el proveedor en temas referidos a incidencias o requerimientos sobre el servicio de internet durante la etapa de ejecución del servicio.

12.3. ÁREA RESPONSABLE DE LAS MEDIDAS DE CONTROL Y DE LAS CONFORMIDADES:

Área de gestión pedagógica de La UGEL Paucartambo será la responsable de las medidas de control y la conformidad de pago.

12.4 Conformidad de la prestación

Para la emisión del acta de conformidad a cargo de la UGEL PAUCARTAMBO, EL CONTRATISTA deberá presentar lo siguiente:

- Reporte de liquidación de la prestación del servicio.

El responsable del Área Usuaria previo a emitir la conformidad del servicio, deberá solicitar al responsable de almacen o quien haga sus veces, el informe de verificación, validación y visto bueno de la documentación remitida por EL CONTRATISTA y cumplimiento del servicio.

Luego, previa revisión de los informes recibidos por parte del responsable del almacén o quien haga sus veces, el responsable del Área Usuaria deberá emitir el Informe de Conformidad de la documentación que sustente la prestación del servicio, el cual deberá indicar la conformidad de recepción pormenorizada por cada documento recibido mediante informe por parte del almacén de la Entidad o quien haga sus veces.

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignará en el acta respectiva y se le comunicará a EL CONTRATISTA indicando claramente el sentido de estas, dándose un plazo prudencial para subsanar, en función de la complejidad del servicio. Dicho plazo no debe ser menor de dos (02) días ni mayor de ocho (08) días calendarios. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación. LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, aplicando las penalidades correspondientes, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD, no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Una vez otorgada la conformidad. Los presentes términos no contemplan un ajuste (incremento) de precios durante la ejecución del contrato.

13. FORMA DE PAGO:

- La entidad realizará el pago de manera PERIODICA (mensual) y en partes iguales con abono al código de cuenta interbancaria (CCI) previa presentación de la solicitud de pago, informe de conformidad de servicios por parte del proveedor, comprobante de pago, dicha documentación, se debe presentar a la Unidad de Trámite Documentario (Mesa de Partes), sito en AV. Enrique Yabar S/N, Distrito de Paucartambo, Provincia de Cusco, Región Cusco.

14. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

15. OTRAS CONSIDERACIONES

- La UGEL PAUCARTAMBO no se responsabiliza por accidentes que pudiera sufrir el personal técnico o profesional del proveedor durante la ejecución de trabajos en la institución educativa, conducentes a la instalación de equipos o implementación del servicio por lo tanto este personal deberá contar con las coberturas y pólizas respectivas de seguro contra accidentes.
- Guardar la más absoluta reserva sobre los conocimientos que adquiera acerca de la infraestructura tecnológica instalada en cada uno de los locales educativos, a intervenir de la UGEL PAUCARTAMBO.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- En consecuencia, el proveedor deberá abstenerse de facilitar información a terceros.
- El proveedor debe proporcionar al personal técnico y profesional los elementos de seguridad (correas de seguridad, guantes, zapatos, cascos, etc.), del mismo modo el personal que realice los trabajos de implementación se debe encontrar identificados, durante la permanencia en el local educativo.
- Durante la ejecución del servicio, todo daño o perjuicio ocasionados a consecuencia de las actividades propias del servicio solicitado, sobre los bienes presentes en la institución educativa o personas, serán de responsabilidad del contratista, debiendo este subsanar en forma inmediata los daños ocasionados.

16. NORMAS TECNICAS

- DECRETO SUPREMO N° 093-2019-PCM
- OFICIO MÚLTIPLE N° 00025-2023-MINEDU/SPE-OPEP
- LEY DE CONTRATACIONES Y REGLAMENTO
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225
- Decreto Legislativo N° 1341
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Ley N° 29873. Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 261-2014-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF
- Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- TUO y Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- R.V.M. N° 030-2020-MINEDU
- Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.
- R.V.M. N° 023-2019-MINEDU
- R.V.M. N° 126-2020-MINEDU
- R.M. N° 042-2021-MINEDU

17. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

- Anexos 01: “De no estar impedido de contratar con el Estado”.
- Anexo 02: “Carta de autorización en CCI”
- Anexo 03: “No tener relación de parentesco”.
- Copia de DNI
- RUC activo y habilitado
- Registro Nacional de Proveedores vigente en el rubro de servicios.
- Copia de DNI del proveedor.

18. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESENTACION



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PAUCARTAMBO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

18.1 Confidencialidad

La documentación que se genere durante la ejecución de los servicios será propiedad de LA ENTIDAD y no podrá ser utilizada para fines distintos sin consentimiento escrito de la entidad.

18.2 Conformidad del Servicio

Área que verificará y brindará la conformidad será el responsable de soporte tecnológico e Informática de la UGEL Paucartambo.

Posterior a la recepción, se deberá solicitar la conformidad de parte del director de la Institución Educativa beneficiada indicando el correcto funcionamiento del servicio mediante oficio dirigido al director de la UGEL Paucartambo.

19. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado, no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo conforme al artículo 133 del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. Esta penalidad se deduce del pago final; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Este tipo de penalidad puede alcanzar hasta el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio vigente. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de ser el caso. La Entidad puede resolver el servicio por incumplimiento.

20. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y/o servicios ofertados por un plazo no menor de un año (1) contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
- El contrato podrá establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo. En el caso de obras, el plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda

21. CLAUSULA ANTICORRUPCION

El prestador del servicio debe declarar y garantizar no haber directa o indirecta o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de sus órganos de administración, refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PAUCARTAMBO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el servidor se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del servicio con honestidad, Probidad, Veracidad e Integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus socios accionistas, participacionistas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que refiere el artículo N°248-A. Además, el servidor se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

ANEXO N°1
Listado de locales educativos que requieren el servicio de internet, perteneciente a la UGEL PAUCARTAMBO

CODIGO DE LOCAL	INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION	DEPARTAMENTO	COORDENADAS	CONTACTO CELULAR	DIRECTOR Y	ANCHO DE BANDA	Cantidad de equipos de cómputo
786707	SEÑOR DE EXALTACION	C.P.:Chacabamba Provincia: Paucartambo departamento: Cusco	CUSCO	-13.50642 / 71.67554	Nelida Yanquirimachi 984719941	Vallenas	HFC/FTTH -> 50 Mbps	30
786712	INCA GARCILASO DE LA VEGA	C.P.:Huaccaycancha Provincia: Paucartambo departamento: Cusco	CUSCO	-13.48068 / 71.68017	Juana Felicia Velasco Paz 978721666		SATELITAL -> 50 Mbps	30
166236	50435	C.P.:Mollamarca Provincia: Paucartambo departamento: Cusco	CUSCO	-13.4297 / -71.5094	María Angélica Ramos 979351261	Garrido	SATELITAL -> 50 Mbps	30
166255	50437 ROCA	C.P.: Quero Grande Provincia: Paucartambo departamento: Cusco	CUSCO	-13.38472 / 71.26408	Elmer Mamani Bautista 974505946		SATELITAL -> 50 Mbps	30

ANEXO N°1
Listado de locales educativos que requieren el servicio de internet, perteneciente a la UGEL PAUCARTAMBO

CODIGO DE LOCAL	INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION	DEPARTAMENTO	COORDENADAS	CONTACTO CELULAR	DIRECTOR Y	ANCHO DE BANDA	Cantidad de equipos de cómputo
786707	SEÑOR DE EXALTACION	C.P.:Chacabamba Provincia: Paucartambo departamento: Cusco	CUSCO	-13.50642 / 71.67554	Nelida Yanquirimachi 984719941	Vallenas	HFC/FTTH -> 50 Mbps	30
786712	INCA GARCILASO DE LA VEGA	C.P.:Huaccaycancha Provincia: Paucartambo departamento: Cusco	CUSCO	-13.48068 / 71.68017	Juana Felicia Velasco Paz 978721666		SATELITAL -> 50 Mbps	30
166236	50435	C.P.:Mollamarca Provincia: Paucartambo departamento: Cusco	CUSCO	-13.4297 / -71.5094	María Angélica Ramos 979351261	Garrido	SATELITAL -> 50 Mbps	30
166255	50437 INCA ROCA	C.P.: Quero Grande Provincia: Paucartambo departamento: Cusco	CUSCO	-13.38472 / 71.26408	Elmer Mamani Bautista 974505946		SATELITAL -> 50 Mbps	30

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

167349	50910 PEDRO VILCA APAZA	C.P.:Huaranca Provincia:Paucarta mbo departamento: Cusco	CUSCO	-13.3406 / -71.6698	Yuri Miguel Nina Rodriguez 946649515	SATELITAL -> 50 Mbps	30
167556	50417 SANTO DOMINGO DE GUZMAN	C.P.:Queuña Provincia:Paucarta mbo departamento: Cusco	CUSCO	-13.548642 / 71.60615	Ivan Nayhua Santi 918064518	SATELITAL-> 50 Mbps	30
786731	50446 VALENTIN PANIAGUA CORAZAO	C.P.:Churo Provincia:Paucarta mbo departamento: Cusco	CUSCO	-13.51285 / 71.56897	Yerson Arnaldo Arcos Noriega 966430025	SATELITAL-> 50 Mbps	30
167617	50452 SAN JACINTO ROQUE	C.P.:Quisicancha Provincia: Paucartambo departamento: Cusco	CUSCO	-13.529317 / 71.61934	Herbet García Salcedo 986178539	SATELITAL -> 50 Mbps	30
167679	501332 EXALTACION HUILLCA	C.P.:Huatta Grande Provincia:Paucarta mbo departamento: Cusco	CUSCO	-13.492332 / 71.61168	Juan Yana Huilca 965643483	SATELITAL -> 50 Mbps	30
167542	50416 VIRGEN DE LAS MERCEDES	C.P.:Huancarani Provincia:Paucarta mbo	CUSCO	-13.5039 / -71.6545	Liliana Hanco Huamani 959343081	HFC/FTTH -> 50 Mbps	40



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PAUCARTAMBO

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

167684	SATURNINO HUILLCA Q.	departamento: Cusco	C.P.:Huancarani Provincia:Paucarta mbo departamento: Cusco	CIUSCO	-13.5042 / -71.6551	Juana Huaranca Villa 961768325	HFC/FTTH -> 50 Mbps	40
--------	-------------------------	------------------------	--	--------	---------------------	-----------------------------------	------------------------	----